



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Archivos

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

VISTO:

El Proveído del Despacho de Alcaldía s/n de fecha 06 de marzo de 2024, y la carta de Renuncia del señor Félix López Quispe, al cargo de Gerente Municipal, de fecha 02 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, es atribución del alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el Artículo 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2024-MPPC/AYAC de fecha 18 de marzo de 2024, se designa al señor Félix López Quispe, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas,

Que, con fecha 02 de julio de 2024, con Registro N° 5318 Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, ingresa un documento presentando su Renuncia al Cargo de Gerente Municipal, por tanto, el Despacho de alcaldía, acepta la renuncia y emite su proveído s/n de fecha 06 de marzo 2024, disponiendo se emita la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

resolución correspondiente, y ante la ausencia se debe encargar este Despacho con los mismos apremios que otorga la Ley hasta una nueva designación de su titular;

Que, por razones de necesidad se debe encargar la Gerencia Municipal al Abogado Rolando Alexander Gutierrez Murga, Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el mismo que deberá asumir la Gerencia Municipal en estricta adición a sus funciones, debiendo de cumplir las funciones propias de Gerencia Municipal descritas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el MOF, ROF, Directivas y con los apremios que por ley le corresponde, mientras dure la designación del Titular.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de **GERENTE MUNICIPAL** presentado por el señor **FELIX LOPEZ QUISPE**, en su consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** su designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a partir del día 03 de julio 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO y sin valor legal la Resolución de Alcaldía N° 200-2024-MPPC/AYAC de fecha 18 de marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Parinacochas el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados en esta entidad, así como, solicitar haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su Cargo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de julio 2024, la **GERENCIA MUNICIPAL** en el funcionario de confianza Abogado **ROLANDO ALEXANDER GUTIERREZ MURGA**, con **DNI. 40203017**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el periodo que sea necesario y hasta la designación de su titular, debiendo dicho funcionario cumplir las funciones en estricta sujeción a las normas y propias de Gerencia Municipal descritas en la Ley Orgánica de Municipalidades, el MOF, ROF, Directivas y con los apremios que por ley le corresponde a dicho cargo encargado en todos sus extremos, a partir de esta fecha.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente resolución al señor Félix López Quispe, y al señor Rolando Alexander Gutierrez Murga, así como a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y demás unidades orgánicas e instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Leon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE